

te, calle Fernando Calvo. Inscrita al tomo 939, libro 235, folio 31, finca 14.363, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Plasencia.

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Plasencia a 7 de enero de 1998.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—3.884.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia de Purchena, doña María Ángeles Giménez Muñoz, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 36/1997, promovido por la Procuradora señora Enciso Cascales, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.300.000 pesetas la registral número 4.569, y a 5.260.000 pesetas la registral número 4.572; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de mayo de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de junio de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.300.000 pesetas y 5.260.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya de Baza, número de cuenta 0182 1101 950584592005, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Local comercial. Denominado local 2, situado en la planta baja del bloque A, marcado con el número 4 de los elementos individuales del edificio, sin distribución interior, con acceso desde la galería interior que atraviesa el bloque A desde el portal número 1 a calle de nueva apertura, con una superficie construida de 119 metros 78 decímetros cuadrados, y una útil, de 107 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Teniendo en cuenta su acceso por la galería interior, elementos comunes; derecha, entrando, local 4; izquierda, calle Pablo Picasso, y fondo, don Pedro Pérez Medina.

Inscripción: Folio 136, tomo 1.047, finca número 4.569.

Local comercial. Denominado local 5, situado en la planta baja del bloque B, marcado con el número 7 de los elementos individuales del edificio, sin distribución interior, con acceso independiente desde la travesía Picasso, con una superficie construida de 108 metros 15 decímetros cuadrados, y una útil, de 97 metros 36 decímetros cuadrados; que linda teniendo en cuenta su acceso por la travesía Picasso; derecha, entrando, dicho hueco de escaleras y portal número 2; elementos comunes, y don Pedro Pérez Medina; izquierda, rampa de bajada al sótano 2, elemento común y calle de nueva apertura, y fondo, dicha rampa de bajada al sótano 2, elemento común, y local 4, sito en el bloque A.

Inscripción: Folio 142, tomo 1.047, finca número 4.572.

Dado en Purchena a 15 de enero de 1998.—La Juez, María Ángeles Giménez Muñoz.—El Secretario.—4.032.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, número 135/1996, promovido por don Lluís Dalmáu Mendoza, contra doña María Luisa Mata Olmo, y por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Local comercial, letra A, del edificio en Cambrils, calle Vascongadas, que es el de la izquierda, según se mira desde dicha calle; de superficie útil real 98 metros 64 decímetros cuadrados, computables a los efectos de la legislación de VPO, 86 metros 57 decímetros cuadrados. Tiene su acceso directamente desde la calle Vascongadas, mediante puerta propia e independiente. Se le asigna para su exclusivo y excluyente, aunque con la consideración de elemento común, el suelo del patio de luces, situado en el vértice suroeste del edificio-linde fondo del local que se describe, el cual en ninguno de los casos podrá ser cubierto en forma alguna. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 554, libro 331 de Cambrils, folio 41, finca 23.324.

Tasado en 9.000.000 de pesetas.

Embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social por 630.378 pesetas de principal más costas.

Embargo a favor de «Credsa, Sociedad Anónima», por 80.727 pesetas de principal más 40.000 pesetas de costas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de marzo de 1998, a

las diez treinta horas, siendo requisito indispensable consignar, previamente, el 30 por 100 del tipo de tasación, que asciende a la cantidad de 2.700.000 pesetas, para poder tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4190 000 14 0135 96, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 15 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo, también, del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir 2.700.000 pesetas.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo, para el día 13 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, pero con un depósito previo igual a la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores, que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación a la demandada, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 12 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—3.935.

ROTA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rota, que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210/1996, promovido por la Procuradora doña Gloria Parra Menacho, en nombre y representación de doña María Isabel Sangil Losada, se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Sánchez Camacho y doña Ana Real Merino, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 12 de marzo de 1998, y hora de las once treinta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.650.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 16 de abril de 1998, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de mayo de 1998, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de 9.650.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo